

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

REFERENCIA: PROCESO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA No. 2020-00007.

DEMANDANTE: ADRIANA MILENA AYALA BENAVIDES, LAUDICE AYALA BENAVIDES Y LUZ MARINA AYALA BENAVIDEZ.

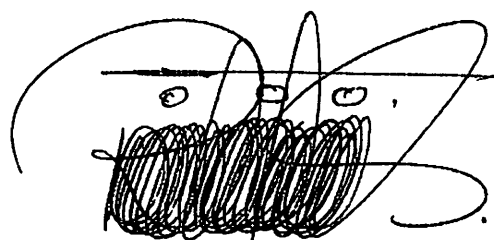
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ROSA HELENA LOZANO DE AYALA Y CONTRA TODAS LAS DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON ALGÚN DERECHO.

Pulí, Cundinamarca, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se ACEPTA la solicitud de aplazamiento presentada por el Doctor FERNANDO ROJAS ANDRADE, teniendo en cuenta, que el Municipio se ha visto azotado por una ola invernal, por lo que la vía de acceso al Predio no se encuentra en buenas condiciones, por tal motivo se concederá un término prudencial para llevar a cabo el acto procesal suspendido y se superen las anteriores circunstancias presentadas.

SEÑALASE el próximo DIECISEIS (16) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDOS (2022) a la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial de que trata el inciso primero 1° del numeral noveno 9° del artículo 375 del Código General del Proceso, en el inmueble denominado "CAMPO ALEGRE" identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 166-5889 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa, con cédula catastral No. 000 3000 300 49 000, ubicado en la vereda El Yeso del municipio de Pulí, Departamento de Cundinamarca. LÍBRENSE los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



RUTH FANNY GALVIS ARDILA
JUEZA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PULI – CUNDINAMARCA

PULI, CUNDINAMARCA 12:1 ENE 2022

Por anotación en el estado No. 002 de esta fecha fue
notificado el presente auto.



LAURA CAMILA PEREZ SEGURA
Secretaría